



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00488874- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras solicitando la continuidad de la equivalencia otorgada por la resolución RD 654/2021 (EX-2021-00407115- -UNC-ME#FFYH) para las/los estudiantes de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002-, entre los espacios curriculares “Tecnología Educativa (Seminario)” del Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002- y el Seminario Electivo “Evaluación de los aprendizajes y medios digitales” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003-; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -RM 310/03- incluye en el segundo semestre de cuarto año, al espacio curricular “Tecnología Educativa (Seminario)” como obligatorio.

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud atento que se mantienen las circunstancias que dieron origen a la RD 654/2021, por lo que es necesario garantizar a las/los estudiantes de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002- el normal cursado del Seminario obligatorio en el ciclo 2022 y hasta su normalización.

Que las Profesoras a cargo del seminario “Evaluación de los aprendizajes y medios digitales”, Paola Roldán y Jéssica Arévalo Schillino, se manifiestan positivamente y acuerdan en reconocer la equivalencia entre los espacios curriculares indicados.

Por ello,

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER la equivalencia entre el Seminario Electivo “Evaluación de los aprendizajes y medios

digitales" (64hs) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003- y "Tecnología Educativa (Seminario)" para las/los estudiantes de la Carrera Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002-.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl